ACTA DE INICIO

CONTRATANTE:	INSTITUTO PARA EL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DE EL PEÑOL - INDERPE
NIT:	811.006.655-3
CONTRATISTA:	YOBAN ESTEBAN CEBALLOS RAMIREZ
C.C:	1.001.477.491
OBJETO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, ORIENTADO AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES COMO MONITOR DEPORTIVO EN EL PROGRAMA DE EDUCACIÓN FÍSICA, CON ÉNFASIS EN LA INICIACIÓN Y FORMACIÓN DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, TANTO EN EL ÁREA URBANA COMO RURAL.
VALOR:	VEITINUEVE MILLONES DOCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/L ($29.210.000).
PLAZO:	DIEZ (10) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER EL 30 NOVIEMBRE DE 2026.

En la fecha de firma del presente documento, se reunieron, **JOHNEISON CASTAÑO BEDOYA,** identificado con la cédula de ciudadanía **Nro. 1.037.237.240** de El Peñol (Antioquia), actuando en nombre y representación del INDERPE, en calidad de supervisor del referido contrato **YOBAN ESTEBAN CEBALLOS RAMIREZ** y, mayor de edad, identificado con cédula **N°1.001.477.491** de El Peñol (Antioquia), calidad de contratista, quienes han convenido iniciar el contrato PS-020-2026.

Para la ejecución de dicho contrato, **EL INDERPE** cuenta con los respectivos recursos, respaldados en el certificado de disponibilidad presupuestal Nro. 00028 del 23 de enero de 2026 y el compromiso presupuestal Nro. 00038 del 27 de enero de 2026 por valor final de **VALOR DEL CONTRATO: VEITINUEVE MILLONES DOCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/L ($29.210.0009)** En el desarrollo de las obligaciones contractuales, el contratista entregará al Supervisor un completo informe mensual sobre la entrega de productos, de tal forma que la ejecución del objeto contractual y la entrega de los productos inherentes a este, sean medibles y cuantificables en cuanto a oportunidad, calidad y cantidad.

Teniendo en cuenta lo anterior las partes acuerdan dar inicio al contrato de la referencia a partir del primero (01) de febrero de dos mil veintiséis (2026). Por lo anterior, la fecha de terminación del contrato quedará establecida para el día treinta (30) de noviembre del dos mil veintiséis (2026).

Para tal efecto, se verifico la existencia y expedición de los requisitos de ejecución:

- Certificado de disponibilidad y registro presupuestal.
- Contrato de Prestación de Servicios número PS-020-2026 debidamente firmado por las partes.
- Certificado de afiliación a ARL.
- Paz y Salvo Municipal y demás requisitos necesarios.

Para constancia, se firma la presente acta el primer (01) día del mes de febrero de 2026 por quienes en ella intervinieron.

JOHNEISON CASTAÑO BEDOYA
Supervisor

YOBAN ESTEBAN CEBALLOS RAMIREZ
Contratista